

Nº Dormitorios: 1.  
Nº Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 49'31.

Almería, 1 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente, E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinticinco viviendas en Adra (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1991, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 25 viviendas en Adra (Almería), construidas al amparo del expediente AL-87/030-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Adra (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación en el BOJA de este anuncio.

Padrón solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

Núm. de dormitorios: 4  
Núm. viviendas: 4  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 78,794  
Núm. de dormitorios: 3  
Núm. viviendas: 12  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 66,958

Núm. de dormitorios: 2  
Núm. viviendas: 6  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 54,237

Núm. de dormitorios: 1  
Núm. viviendas: 3  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 39,020

Almería, 1 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinticuatro viviendas en Zurgena (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordada por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15.3.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 24 viviendas en Zurgena (Almería), construidas al amparo del expediente AL-82/020-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Zurgena (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Padrón solicitar dichos viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA n.º 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

Nº de Dormitorios: 4  
Nº de Viviendas: 4  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 79,87  
M<sup>2</sup> Útiles Garaje: 15,00

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 16  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 67,08  
M<sup>2</sup> Útiles Garaje: 15,00

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 51,44

Nº de Dormitorios: 1  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 42,36

Almería, 2 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de ciento setenta y cinco viviendas en (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordada por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15.3.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 175 viviendas en (Almería), construidas al amparo del expediente AL-84/010-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Almería, según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA n.º 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

Nº de Dormitorios: 4  
Nº de Viviendas: 28  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 77,54

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 5  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 65,96

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 119  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 65,73

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 61,01

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 54,74

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 54,54

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 53,34

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 53,04

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 6  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 52,35

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 49,60

Nº de Dormitorios: 1  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 42,01

Nº de Dormitorios: 1  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 41,96

Nº de Dormitorios: 1  
 Nº de Viviendas: 3  
 M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 41,39

Nº de Dormitorios: 1  
 Nº de Viviendas: 2  
 M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 41,33

Almería, 2 de abril de 1991.- El Delegado, Vicenté E. Abad Montoya.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación de Hospitales de Andalucía de Gestión Privada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 4 de abril de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Hospitales de Andalucía de Gestión Privada, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José M. Pascual Sánchez Gijón, D. Pedro Ellaurín Sánchez y D. José L. González Tapia.

Sevilla, 5 de abril de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## IFP. BEZMILIANA

*ANUNCIO de extravío de título. (PP. 397/91).*

Se ha extraviado el título de Técnico Auxiliar de D. Julio Segura Angulo, con D.N.I.: 25671646, habiendo sido expedido el 25 de abril de 1990 y núm. 2988003080.

Rincón de la Victoria, 2 de abril de 1991.- El Director.

## SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION NUESTRA SENORA DEL SOCORRO

*ANUNCIO de disolución. (PP. 456/91).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1991 acordó disolver la cooperativa.

Cabra, 8 de abril de 1991.- José Muñoz Ruiz, Liquidador.

## CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 470/91).*

De conformidad con lo establecido en el apartado número tres del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena núm. 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del día a tratar será el siguiente:

- Punto 1. Apertura de la sesión por el Presidente;
- Punto 2. Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- Punto 3. Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1990, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.
- Punto 4. Liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente a 1990 y aprobación, si procede, del Presupuesto de Obras Social para 1991.
- Punto 5. Dietas y gastos de desplazamiento y asistencia a reuniones de los miembros de los Organos de Gobierno de la Entidad.
- Punto 6. Designación de Interventores y Suplentes para la aprobación del acta de la sesión.
- Punto 7. Ruegos y Preguntas.

Granada, 25 de marzo de 1991.- El Presidente, Manuel Martín Rodríguez.